REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 09 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 11001310501**5201800071-00**, informando que obra memorial pendiente por resolver obrante a folio 284 a 287. Sírvase proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

Respecto de las pruebas solicitadas por las partes procede el despacho a resolver de la siguiente manera.

A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE
No fueron solicitadas pruebas.

A FAVOR DE LA PARTE EJECUTADA
No fueron solicitadas pruebas.

En consecuencia, para que tenga lugar **AUDIENCIA PÚBLICA ESPECIAL** se señala el día **JUEVES ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, oportunidad en la cual se resolverá sobre las excepciones propuestas contra el mandamiento de pago en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P.

Se advierte a las partes que esta audiencia se va a llevar a cabo en forma virtual de acuerdo con lo previsto en el Decreto 806 de 2020 a través del aplicativo TEAMS, por lo que deberán previamente a la citada fecha y si no lo han suministrado, facilitar los correspondientes correos electrónicos de los apoderados, partes y demás intervinientes como testigos o peritos, para efectos de enviarles previamente la invitación y poder participar de la diligencia. De la misma manera se les requiere que con antelación a la celebración de la diligencia, a través del correo jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co y en formato PDF remitan los poderes, escrituras y en general cualquier documento que quieran sea tenido en cuenta en la diligencia y los cuales si es el caso deberán haber obtenido mediante el ejercicio del derecho de petición. Para efectos de facilitar y optimizar la comunicación en el transcurso de la

diligencia se les sugiere a los intervinientes descargar la aplicación MICROSOFT TEAMS y garantizar un buen acceso a internet, preferiblemente mediante cable internet y no por vía wifi.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **03 DE NOVIEMBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **068**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

Lhc.